



Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2015

NUM. 311/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 814, de fecha 14 de agosto de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°3866-50-LP14 "Construcción de puntos limpios e iluminación, Tramo KM 22 al Km 38, Ruta 257-CH, Comuna de Primavera".
- 2) El Decreto Municipal N° 899 de fecha 8 de septiembre de 2014, que adjudica Licitación Pública 3866-50-LP14 "Construcción de puntos limpios e iluminación, Tramo KM 22 al Km 38, Ruta 257-CH, Comuna de Primavera" a Contreras y Torres CIA Limitada.
- 3) El Decreto Municipal N°1066 de fecha 28 de octubre de 2014, que acepta contrato de ejecución de obras menores a Contreras y Torres CIA Limitada.
- 4) La Cláusula Complementaria del Contrato de ejecución de la obra "Construcción de Puntos Limpios e Iluminación, tramo Km 22 al Km 38, Ruta 257-CH, comuna de Primavera, de fecha 14-12-2014, aprobada mediante Decreto Municipal N° 1228 del 26-11-2014.

DECRETO

1° DEJESE, sin efecto la Cláusula Complementaria del Contrato de Ejecución de Obra del proyecto "Construcción de puntos limpios e iluminación, Tramo KM 22 al Km 38, Ruta 257-CH, Comuna de Primavera", de fecha 14 de noviembre del 2014, de **CONTRERAS Y TORRES CIA LIMITADA.**, RUT 77.017.220-9, la que fue aprobada mediante el Decreto Municipal N° 1228 del 26-11-2014.

REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Secplan, DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante